

Expte: 147/2018

Extracto: Obras de renovación de conducción núm. 1 tramo entre caseta 1.3.85 y partididor de Marchámalo.

**DOÑA TERESA JIMÉNEZ LORENTE, SECRETARIA-INTERVENTORA DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE.**

**CERTIFICA:**

Que la Junta de Gobierno de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el Acuerdo que literalmente dice:

**“3.1.- Adjudicación, si procede, del contrato de ejecución del proyecto de "Interconexión entre conducciones: Beleña1, Beleña 2 y conducción del embalse de Alcorlo a la E.T.A.P de Mohernando. TT.MM. Humanes (Guadalajara).”**

Visto que, mediante Acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha, 05/12/2018 se aprobaron el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por la Asamblea General, en sesión de fecha 06/09/2018 el Proyecto de Obras que incluye el de Prescripciones Técnicas para la contratación de las **obras de ejecución del proyecto de interconexión entre conducciones: Beleña 1, Beleña 2 y conducción del embalse de Alcorlo a la ETAP de Mohernando, TT.MM. Humanes (Guadalajara)**, por procedimiento **abierto**, tramitación **simplificada**, aplicando el único criterio de adjudicación al precio más bajo.

Visto que con fecha 15/11/2018 se publicaron los correspondientes anuncios de licitación por plazo de veinte días en la Plataforma de Contratos del Sector Público, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron los siguientes licitadores: **VIRTON, S.A; COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS SA; HOCENSA Empresa Constructora, S.A.; RAYET CONSTRUCCION, S.A. ; AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U; INYMA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A; ARTERIEGO, S.L; ELECNOR, S.A; SERANCO, S.A.; ALTEC, Empresa de Construcción y Servicios, S.A. y BALPIA, S.A., en U.T.E.**

Visto que en fecha **10/12/2018** la Mesa de contratación, después de tener por admitidas a las empresas indicadas anteriormente a la licitación procedió a la apertura de los sobres de contenido económico, ofreciendo la empresa **AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U** el precio de **607.054,40 euros, más 127.481,42 € de IVA.**

Visto que la Mesa de Contratación, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación, el precio más bajo, por unanimidad, realizó propuesta de adjudicación a favor de **AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U** por el precio de **607.054,40 euros, excluido IVA, para la ejecución de las obras en plazo de tres meses; examinada la documentación presentada; habiendo depositado la garantía mediante aval bancario por importe de 30.352,72€; con el visto bueno de la TAG; y, de conformidad con lo establecido en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno, en virtud de la delegación de competencias realizada por Acuerdo de**

la Asamblea de la MAS en fecha 06/09/2018, y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Infraestructuras Hidráulicas, y por unanimidad de los señores asistentes, se ACUERDA:

**PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa **AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U**, el contrato de **obras de ejecución del proyecto de interconexión entre conducciones: Beleña 1, Beleña 2 y conducción del embalse de Alcorlo a la ETAP de Mohernando, T.T.MM. Humanes (Guadalajara)**, licitado por procedimiento abierto, tramitación simplificada, oferta económicamente más ventajosa, con un **único criterio** de adjudicación, al **precio más bajo**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, al precio de **607.054,40 euros, más 127.481,42 € de IVA**.

**SEGUNDO.-** Notificar, en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**TERCERO.-** Notificar a **AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U**, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

**CUARTO.** - Publicar anuncio de formalización del contrato de **obras de ejecución del proyecto de interconexión entre conducciones: Beleña 1, Beleña 2 y conducción del embalse de Alcorlo a la ETAP de Mohernando, T.T.MM. Humanes (Guadalajara)**, en el Perfil del Contratante, tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Contratos del Sector Público.

**QUINTO.-** Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad del Proyecto para su aprobación por la Mancomunidad previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud o Director Facultativo de las Obras y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

**SEXTO.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**SÉPTIMO.-** Se designa como Directo de Obra y responsable del contrato a D. Jesús Caramés Sánchez”.

Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de notificación al expediente de su razón, se extiende la presente al amparo de lo establecido en el artículo 205 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta, conforme a lo previsto en el artículo 206 de la disposición citada, por Orden y con el Visto Bueno del Sr. Vicepresidente, don José Luis González León.

Documento firmado electrónicamente

Firma y fecha al margen